



*ANUNCIO de 18 de julio de 2013 sobre notificación de trámite de audiencia en procedimientos administrativos de extinción de contrato de arrendamiento de viviendas de promoción pública. (2013083058)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, de los trámites de audiencia en los procedimientos administrativos de extinción de contrato de arrendamiento de viviendas de promoción pública de la provincia de Badajoz de los adjudicatarios que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Los expedientes con toda la documentación se encuentran archivados en el Servicio Territorial, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de Badajoz, sito en la avda. de Europa, 10, en la localidad de Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

#### **ANEXO**

<b>EXPTE.</b>	<b>CAUSA</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>LOCALIDAD</b>
102/13	NO/FP	NAVARRO NAVARRO	FRANCISCO	C/ M <sup>ª</sup> ÁNGELES BUJANDA, N.º 5	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
101/13	NO/FP	GALLARIN ALVAREZ	DIEGO	C/ CANTÓN DE GUICHÉN, N.º 6, 2.º I	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
103/13	NO/FP	DURÁN BARRANCA	FRANCISCO A	BARRIADA FAUSTINO CORDÓN, N.º 33	FREGENAL DE LA SIERRA
104/13	NO/FP	VARGAS VARGAS	BRIGIDA	C/ ENCINA, N.º 24	TORREMEJÍA

Nota

NO: No Ocupación.

FP: Falta de Pago.

Badajoz, a 18 de julio de 2013. La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz, SONIA SÁNCHEZ HERRERA.

• • •

*ANUNCIO de 7 de agosto de 2013 sobre notificación de resolución del procedimiento sancionador n.º 0170-13-6, en materia de carreteras. (2013083096)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del procedimiento sancionador n.º 0170-13-6 se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992,



de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: "Aceites y óleos del sur, SL".

Último domicilio conocido: Ctra. Bienvenida-Usagre, s/n., de la localidad de Bienvenida (Badajoz).

Expediente sancionador n.º 0170-13-6, seguido por los siguientes hechos: "construcción de un foso con cimentación de hormigón de 32,00 metros de longitud, 4,00 metros de anchura y 3,00 metros de profundidad, a 10,40 metros de distancia de la arista exterior de la explanación, en la carretera EX-202, de Valencia de las Torres a Segura de León, en el pk 23+600, margen derecha".

Contenido de la Resolución:

- Resolución sancionadora contra "Aceite y óleos del sur, SL", con imposición de una sanción consistente en multa de 1.502,54 euros.
- Requerir a "Aceite y óleos del sur, SL" para que proceda a la completa anulación del referido foso rellenando los terrenos hasta su estado original en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a aquel en que adquiera firmeza la resolución sancionadora, con el fin de reponer las cosas a su estado anterior; apercibiéndole de que incumplido lo ordenado, podrá procederse a imponerle multas coercitivas, reiterables cada mes y con un importe cada una de ellas que no superará el 20 % de la multa correspondiente a la infracción cometida; y que en caso de no efectuar lo ordenado en el primer plazo fijado o en los nuevos plazos concedidos en las multas coercitivas, la Administración podrá proceder a la ejecución subsidiaria a cargo del infractor, de conformidad con el artículo 50.3 de la Ley 7/1995 de Carreteras de Extremadura.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 101 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida (06800), donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 7 de agosto de 2013. La Jefa del Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.